



2022-2023

Programa Anual del CPC

**Con perspectiva de género y
derechos humanos**



CONSEJO DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
DEL ESTADO DE COAHUILA

Introducción

El Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza es un mecanismo que coordina distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno que tienen la responsabilidad de prevenir, detectar, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Como parte integrante de dicho Sistema está el Consejo de Participación Ciudadana el cual es la instancia colegiada que tiene como objetivo encauzar, en términos de esta ley, el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal, con las siguientes atribuciones:

- I.** Aprobar sus normas de carácter interno;
- II.** Elaborar su programa de trabajo anual;
- III.** Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV.** Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta ley;
- V.** Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;
- VI.** Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales;
- VII.** Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a)** Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;

b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación del Sistema Estatal de Información y su coordinación para la integración de la información del estado a la Plataforma Digital Nacional;

c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta ley;

d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.

VIII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad del estado participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;

IX. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Consejo de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;

X. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal y las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal;

XI. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;

XII. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas;

XIII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;

- XIV.** Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XV.** Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XVI.** Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el estado;
- XVII.** Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y,
- XVIII.** Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.

Además de cumplir con sus atribuciones legales, dar continuidad a la Política Anticorrupción de Coahuila, Plan de implementación de dicha Política, a las acciones que se han emprendido en el Consejo, la coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción, se elabora el programa anual del trabajo con perspectiva de derechos humanos que nos permite construir sobre la base del respeto irrestricto a los derechos humanos garantizando la dignidad humana en su quehacer.

También, en cada acción que se planifique y lleve a cabo será con perspectiva de género a fin de considerar las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, tendentes a eliminar las desigualdades y promover la igualdad. Asimismo, en el desempeño de sus atribuciones, el Consejo considerará y valorará las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres.

En ese tenor, este Programa Anual de Trabajo contiene seis ejes temáticos: Eje temático 1. Educación y formación anticorrupción; Eje temático 2. Certeza de participación de la población coahuilense en la estrategia para la prevención y combate a la corrupción desarrollado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en coordinación con la sociedad civil, Consejo de Participación Ciudadana e instituciones públicas; Eje temático 3. Mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil; Eje temático 4. Colaboración con instituciones en materia de prevención y combate a la corrupción; Eje temático 5. Eje temático. Institucionalización de los programas y proyectos que han surgido históricamente en el CPC; y, Eje temático 6. Comunicación.

Como ciudadanos al centro del Sistema Anticorrupción, este Programa buscará cumplir con su misión en la población coahuilense: generar capacidades, dar certeza de su participación, desarrollar compromiso y liderazgo, inclusión de los más vulnerables, velar por el costo material de la participación, socializar el acceso a la información y fortalecer las relaciones de confianza mutua, esto es, entre gobernados y las instituciones públicas en esta ardua lucha contra la corrupción.

Acrónimos

CC	Comité Coordinador
CPC	Consejo de Participación Ciudadana
Comité	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción
RED	Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción
RPC	Red de participación ciudadana de Coahuila
SAEC	Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Fundamento jurídico

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptada el 29 de marzo de 1996, misma que entró en vigor el 6 de marzo de 1997
- ✓ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) adoptada en el año 2003 y que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005
- ✓ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administrativas
- ✓ Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
- ✓ Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza
- ✓ Acuerdo por el que se crea la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, PO 28 de julio de 2017
- ✓ Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza
- ✓ Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza
- ✓ Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza
- ✓ Código Penal de Coahuila de Zaragoza Reformado 27 de octubre de 2017
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo
- ✓ Política Estatal Anticorrupción Coahuila
- ✓ Programa Estatal de Derechos Humanos

Diagnóstico

La corrupción es un fenómeno social, es decir, es propiciada por el hombre que ha provocado una descomposición en los valores, actitudes, normas, costumbres, instituciones que regulan el obrar humano, estando involucrados diversos actores sociales, y por lo tanto el sentido de urgencia para su estudio científico, siendo indispensable partir de su definición.

Así también, no respeta la condición humana, mucho menos a los niveles de gobierno, posición social; se viste en forma de acciones u omisiones del ser humano que afectan intereses individuales o colectivos. Es imposible considerarla como un problema exclusivo de quienes integran el gobierno de un país, es un fenómeno en el cual indebidamente se pueden involucrar todos aquellos que forman parte del Estado.

Para hacer frente a la corrupción, es necesario definirla, identificarla y posteriormente medirla, ya que a través de esto podemos encontrar, de forma más precisa, la cuantificación de sus efectos, sobre todo negativos. Para el caso de México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), quien a través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021 busca la obtención de información para sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos que proporcionan los diferentes niveles de gobierno, incluyendo servicios de seguridad pública y justicia, que aporte elementos para la toma de decisiones de política pública, conteniendo el rubro de la corrupción, entre otros generadores de información.

Por lo que respecta a la evolución de la percepción de la corrupción a nivel nacional y en Coahuila, la población mayor de 18 años del 2011 al 2021, han señalado que es uno de los principales problemas sociales, con los siguientes porcentajes:



Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2011, 2015, 2017, 2019, 2021

Es relevante destacar, que la percepción de la corrupción por condiciones sociodemográficas en Coahuila el 58.7% son hombres y el 46.7% son mujeres. En ese orden de ideas, el 46% de la población con primaria terminada colocan a la corrupción como los principales problemas sociales, y quienes tienen un nivel académico a partir de secundaria son un 54%, lo que implica que con un mayor nivel de educación tiende a ser más analíticos y perceptivos de este fenómeno social. Por edades, quienes tienen una edad mayor a treinta años el 54% tienen esta percepción y menores a 29 años, el 49%, como se demuestra en la siguiente gráfica:

La corrupción por condiciones sociodemográficas



Fuente: ENCIG 2019

Es así como de acuerdo a la ENCIG (2019), tanto a nivel nacional como en Coahuila, la corrupción ocupa el segundo lugar como problema social percibido por la población. En ese tenor, el 87% de la población a nivel nacional percibió con alta frecuencia la ocurrencia de actos de corrupción y en Coahuila un 80.7%.

Con base en dicha encuesta, en cuanto a la prevalencia de este fenómeno 61,917 personas por cada 100 mil ciudadanos a nivel nacional creen que existe corrupción en los trámites que realizan, mientras que en Coahuila 64, 705. Por lo que hace a la incidencia, a nivel nacional 14,701 personas por cada 100 mil ciudadanos refieren experimentar corrupción al realizar un trámite, en tanto que en Coahuila 11,473. Cabe señalar que la prevalencia se refiere a la proporción de individuos que presenta una característica, para el análisis “creer que existen actos de corrupción”, mientras que la incidencia se refiere a los individuos afectados por ese fenómeno.

Relativo a la frecuencia en que ocurre la corrupción en instituciones, la población percibe que es muy frecuente y frecuente principalmente en: policías, partidos políticos, gubernatura de su estado/jefatura de gobierno (CDMX), ministerio público, cámaras de diputados y senadores, sindicatos, presidencias municipales de su estado/alcaldías (CDMX), empresarios, presidencia de la República y Secretarías de Estado e Instituciones electorales; sin dejar de mencionar otras cuyo nivel de percepción de corrupción supera la media como son: Jueces y magistrados, medios de comunicación y hospitales públicos.

De lo anterior, podemos concluir que: i) la corrupción es un problema latente; ii) Por condiciones sociodemográficas hay diferencia en percepción de la corrupción; iii) por antonomasia, la corrupción está asociada con el sector público, sin dejar de lado que también se encuentra involucrado el sector privado.

La corrupción es un problema social que con sentido de urgencia necesita prevenirse y combatirse, si bien hay diferencia en la percepción de la corrupción, por sí misma está asociada al sector público; sin embargo, no debemos pasar desapercibido que en la corrupción también encontramos actores del sector privado como lo son las empresas, personas individualmente, ONG's, sindicatos, entre otros.

Con base en la ENCIG 2021, la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, a nivel nacional, según percepción sobre la frecuencia de corrupción en instituciones y sectores, específicamente en el rubro de muy frecuente y frecuente, determinó un 88.8% en policías, 85.4% en partidos políticos, 76.1% en ministerio público, 74.4% en cámaras de diputados y senadores, 73.8% Gobiernos estatales, el 71.8% en gobiernos municipales, el 67.7% en jueces y magistrados, el 66.4% en empresarios, 65.5% en el gobierno federal, 65.9% en medios de comunicación, el 62.5% en Institutos electorales, el 45.7% en hospitales públicos, el 45.2% en comisiones de derechos humanos, el 44.2% en universidades públicas, el 44% en instituciones religiosas, el 38.7% en ONG's, el 44.6% en la guardia nacional, el 31% en escuelas públicas de nivel básico, el 37.3% señalan que es muy frecuente y frecuente en el ejército y la marina, el 35.2% en organismos autónomos públicos/descentralizados, el 22.9% en compañeros de trabajo, el 20.6% en vecinos, y en familiares tan solo un 19.8%.

En Coahuila, encontramos niveles de percepción en instituciones y sectores de manera frecuente y muy frecuente, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Frecuencia en que ocurre la corrupción en diversos sectores en Coahuila.

Instituciones y Sectores	Percepción sobre la frecuencia de corrupción en instituciones y sectores
---------------------------------	---

	Muy frecuente	Frecuente	Suma
Policías	51.6	32.0	83.7
Partidos políticos	42.0	39.2	81.2
Gobiernos Estatales	27.3	44.1	71.3
Ministerio Público	33.0	36.4	69.4
Cámaras de Diputados y Senadores	27.6	40.0	67.6
Gobiernos Municipales	23.2	43.1	66.3
Empresarios	20.5	40.0	60.5
Sindicatos	24.4	34.0	58.4
Medios de comunicación	20.1	37.1	57.2
Gobierno Federal	20.7	35.8	56.5
Institutos electorales	22.9	33.4	56.3
Jueces y magistrados	20.0	35.3	55.4
Hospitales públicos	14.6	31.9	46.5
Universidades públicas	9.4	28.7	38.1
Comisiones de derechos humanos	9.8	28.2	37.9
Guardia Nacional	9.9	26.2	36.1
Instituciones religiosas	9.2	21.3	30.5
Ejército y Marina	6.9	20.8	27.7
ONG's	6.0	21.6	27.6
Escuelas públicas de nivel básico	6.0	20.2	26.2
Compañeros del trabajo	6.7	19.5	26.2
Organismos Autónomos Públicos/Descentralizados	5.6	19.3	24.9
Familiares	4.7	13.6	18.3
Vecinos	3.8	13.4	17.2

Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021

Aunado a lo anterior, el 16% del valor nacional refiere haber sido víctima de corrupción al entrar en contacto público con un servidor público, y en Coahuila un 15%.

En esas interacciones entre gobierno y sociedad, hay puntos de contacto: trámites, servicios y programas públicos que son: 1) Realización de trámites; 2) Solicitud de servicios; y, 3) Acceso a programas sociales; en los cuales la forma usual de corrupción es el soborno.

Es importante identificar, aquellos trámites con mayor incidencia de corrupción y jamás pasar desapercibido, que la corrupción tiene costos, entre otros, económicos, como se demuestra en las siguientes tablas:

Tabla 2. Incidencia de corrupción en trámites por Entidad Federativa

Entidad federativa	Población de 18 años y más que tuvo contacto con algún servidor público ¹	Total trámites en los que existió experiencia de corrupción	Tasa de incidencia de corrupción
Estados Unidos Mexicanos	32 904 132	8 553 400	25 995
Aguascalientes	496 488	98 410	19 821
Baja California	1 262 918	386 040	30 567
Baja California Sur	117 177	9 639	8 226
Campeche	246 944	50 837	20 586
Coahuila de Zaragoza	1 207 081	333 025	27 589
Colima	227 918	20 330	8 920
Chiapas	532 645	88 939	16 698
Chihuahua	1 130 697	173 767	15 368
Ciudad de México	4 218 880	1 087 268	25 771
Durango	544 329	276 980	50 885
Guanajuato	1 362 519	329 531	24 185
Guerrero	516 005	125 766	24 373
Hidalgo	298 846	35 409	11 849
Jalisco	2 138 164	352 732	16 497
Estado de México	5 943 092	1 955 615	32 906
Michoacán de Ocampo	628 060	186 637	29 716
Morelos	541 159	126 333	23 345

Nayarit	243 752	47 899	19 651
Nuevo León	2 532 504	473 179	18 684
Oaxaca	407 752	112 068	27 484
Puebla	1 234 343	467 763	37 896
Querétaro	664 153	145 111	21 849
Quintana Roo	514 148	161 387	31 389
San Luis Potosí	618 064	115 778	18 732
Sinaloa	717 359	151 115	21 065
Sonora	786 059	250 623	31 883
Tabasco	204 804	51 769	25 277
Tamaulipas	1 060 148	154 469	14 571
Tlaxcala	298 555	89 586	30 007
Veracruz de Ignacio de la Llave	1 393 345	547 533	39 296
Yucatán	661 443	128 950	19 495
Zacatecas	154 781	18 912	12 219

Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021

Tabla 3. Incidencia de corrupción y costos por trámites a nivel nacional

Trámites	Personas con afectaciones a consecuencia de corrupción	Costo a consecuencia de corrupción	Promedio de costo a consecuencia de corrupción
Estados Unidos Mexicanos	3 117 637	9 489 421 886	3 044
Pago de tenencia o impuesto vehicular	71 813	61 246 835	853
Trámites vehiculares	479 428	402 392 583	839
Trámites en el Registro Civil	79 450	62 344 380	785
Contacto con autoridades de seguridad pública ¹	1 803 494	3 186 426 150	1 767
Pago ordinario del servicio de luz	91 273	146 650 896	1 607
Trámites ante el Ministerio Público	157 355	1 298 511 955	8 252
Créditos de vivienda o programas sociales	16 865	67 561 300	4 006
Trámites del servicio de energía eléctrica	77 536	183 060 797	2 361

Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021

Ahora bien, tratándose de trámites y corrupción a nivel nacional, de acuerdo con la ENCIG (2021) se realizaron trámites en los cuales en más de 8 millones hubo algún acto de corrupción, de los cuales solo el 5.1% se denunció.

En Coahuila, se realizan alrededor de 15 millones de trámites, donde en más de 300mil existe alguna experiencia de corrupción y más de 138 mil personas padecieron este problema; esto tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4. Condición de denuncia por trámites con experiencia de corrupción por entidad federativa

Entidad	Población de 18 y más que sufrió algún acto de corrupción	Si denunció		No denunció	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Estados Unidos Mexicanos	4 837 249	245 277	5.1	4 048 849	83.7
Aguascalientes	56 184	1 837	3.3	47 659	84.8
Baja California	244 801	18 571	7.6	209 861	85.7
Baja California Sur	6 121	684	11.2	4 886	79.8
Campeche	35 507	2 406	6.8	24 782	69.8
Coahuila de Zaragoza	138 489	8 204	5.9	117 625	84.9
Colima	14 199	2 305	16.2	11 022	77.6
Chiapas	65 596	4 648	7.1	55 671	84.9
Chihuahua	117 404	3 785	3.2	98 552	83.9
Ciudad de México	684 509	35 995	5.3	548 142	80.1
Durango	100 149	5 513	5.5	88 218	88.1
Guanajuato	215 338	10 881	5.1	158 117	73.4
Guerrero	68 713	2 268	3.3	54 845	79.8
Hidalgo	27 943	636	2.3	27 124	97.1
Jalisco	260 701	2 831	1.1	194 905	74.8
Estado de México	1 053 559	56 917	5.4	934 830	88.7
Michoacán de Ocampo	99 750	4 967	5.0	76 909	77.1
Morelos	84 122	3 121	3.7	76 437	90.9
Nayarit	23 056	1 307	5.7	21 492	93.2
Nuevo León	271 336	8 610	3.2	187 011	68.9
Oaxaca	60 145	2 984	5.0	48 448	80.6

Puebla	241 746	20 067	8.3	216 177	89.4
Querétaro	56 109	4 236	7.5	44 213	78.8
Quintana Roo	104 951	3 320	3.2	82 254	78.4
San Luis Potosí	77 945	2 766	3.5	69 990	89.8
Sinaloa	118 629	1 476	1.2	99 439	83.8
Sonora	132 768	6 448	4.9	123 864	93.3
Tabasco	33 106	1 276	3.9	29 955	90.5
Tamaulipas	96 805	3 487	3.6	92 312	95.4
Tlaxcala	26 303	715	2.7	25 202	95.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	235 466	19 268	8.2	204 404	86.8
Yucatán	73 120	3 171	4.3	63 591	87.0
Zacatecas	12 679	577	4.6	10 912	86.1

Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021

En la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción, actualmente aprobada, se sostuvo que no denunciaban porque lo percibían como inútil; porque representaba grandes dificultades para presentar quejas (mayormente es presencial y no hay esquemas de protección y anonimato); como tercera razón, por pocos recursos y bajas capacidades en las unidades de control interno.

La corrupción en trámites aumenta mientras mayor sea la discrecionalidad del servidor público y la automatización reduce la corrupción.

En ese contexto, en la consulta ciudadana para la integración de la Política Nacional Anticorrupción (2018), encontramos en rubros de impunidad y arbitrariedad, opinaron en porcentajes como causas de la corrupción, el 42% que no hay sanciones, ni consecuencias; el 18% falta de colaboración social; y, el 16% por cuestiones culturales.

Debemos poner especial cuidado en el tema de justicia, en el que exista una verdadera participación ciudadana y una definida anticorrupción judicial, pues la

impunidad es un factor que incentiva la proliferación de la corrupción. Partimos de la idea de que el derecho humano de acceso a la justicia tiene una puerta: la denuncia, y acorde a lo anterior, el nivel de denuncia es relativamente bajo y esto obedece a múltiples factores, cuando es el principal contacto entre la ciudadanía y las autoridades para obtener lo que les corresponde y que es obstaculizado a causa de la corrupción, entre otras.

Los derechos humanos, como lo señala Antonio Enrique Pérez Luño, son: *“Un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.”*¹

Ahora bien, respecto a los derechos humanos y la corrupción, el prefacio de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, establece que: *“la ignorancia, abandono o desacato de los derechos del hombre son la única causa de las calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos.”*

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas ha reiterado que los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluido el Consejo de Derechos Humanos, prestan cada vez más atención a las repercusiones negativas de la corrupción sobre el disfrute de los derechos humanos y han formulado numerosas recomendaciones a los Estados Miembros con el fin de prevenirla y erradicarla. Añadiendo que, la corrupción puede tener repercusiones devastadoras sobre la disponibilidad, calidad y accesibilidad –sobre la base de la igualdad- de los bienes y servicios vinculados a los derechos humanos. Además, la corrupción socava el funcionamiento y la legitimidad de las instituciones y los

¹ Pérez Luño, Antonio Enrique, Los derechos fundamentales, Madrid, Tecnos, 2004, 233

procesos, las normas del Estado de derecho y, en última instancia, del Estado mismo.²

En ese tenor Anne Peters, advierte que la corrupción es alta en países que tienen un registro pobre de protección de derechos humanos, y que la corrupción afecta los derechos humanos ya reconocidos y que están codificados en pactos sobre derechos humanos, en los que los derechos sociales son los que resultan más afectados.³

Asimismo, Luis Daniel Vázquez, expone que observando los derechos humanos en México existen múltiples técnicas para comprobar la existencia de correlación entre los derechos humanos (tales como los derechos civiles y políticos, derechos sociales y económicos, así como derechos de justicia, paz y solidaridad) y el fenómeno de la corrupción,⁴ haciendo uso de datos que arrojan las propias instituciones que garantizan su efectividad.

Ejemplo de esta labor para la construcción de indicadores entre derechos humanos y la corrupción citamos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Fiscalía General de la República, Instituto Nacional Electoral, Índice de integridad personal desarrollado por The Cingranelli and Richards (CIRI) Human Rights Data Project, World Justice Project, entre otros.

Dando paso a las relaciones entre los indicadores de percepción de la corrupción y los derechos humanos.

² <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>

³ Tablante Carlos y Morales Antoniazzi Mariela (2018): Impacto de la corrupción en los derechos humanos, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, México.

⁴ *Ibidem*, p. 141

La relación entre derechos humanos y corrupción, están en la agenda internacional, tan es así que se ocupa de esta temática la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCD-1997), la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA -1996) 3), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) (2003).

En ese contexto, World Justice Project, que es una organización independiente y multidisciplinaria que trabaja para fortalecer el Estado de Derecho en el mundo, convencidos de que un Estado de Derechos efectivo reduce la corrupción, combate la pobreza, y protege a las personas de las injusticias; además, que es la base para alcanzar comunicades que gocen de paz y oportunidades, y es el fundamento para el desarrollo del capital humano, un gobierno responsable, y el respeto a los derechos fundamentales, emitió un comunicado en octubre de 2021, en el cual aunado a mencionar lo señalado en este párrafo, tocante a México señaló lo siguiente:

“El puntaje general de México en Estado de Derecho se redujo 2.9% en el Índice de este año. Con el lugar 113 de 139 países y jurisdicciones en el mundo, México cayó una posición en la clasificación global. El puntaje de México lo ubica en la posición 27 de 32 países en la región de América Latina y el Caribe* y en la 37 de 40, entre países de ingreso mediano alto.

La mayor fortaleza de México continúa siendo Gobierno Abierto, ya que es en la que tiene su puntaje más alto, con lo que se ubica en la séptima posición de la región y en la 43 en el mundo.

Al igual que en la gran mayoría de países incluidos en el Índice, México sufrió caídas en dimensiones relacionadas con el espacio cívico (participación cívica, la efectividad de la sociedad civil y la prensa como

contrapesos al ejecutivo, libertad de opinión y expresión, y libertad de reunión y asociación). Además, aumentaron las demoras en procedimientos de justicia civil y penal, como en 94% de los países.

El mayor reto de México es Ausencia de Corrupción, en el que tiene su puntaje más bajo. Específicamente, hubo retrocesos en los indicadores que miden la ausencia de corrupción en el poder legislativo y en el judicial.

En la región de América Latina y el Caribe, el país con el puntaje más alto es Uruguay (en el lugar 25 de 139 países), seguido de Costa Rica y Chile. Los tres países con los puntajes más bajos en la región son Nicaragua, Haití y la República Bolivariana de Venezuela (en el lugar 139 de 139 países).

Se agregaron dos nuevos países de la región de América Latina y el Caribe al Índice de este año: Haití y Paraguay.

En el último año, 22 de 30 países redujeron su puntaje en la región (considerando los 30 países de América Latina y el Caribe que se incluyeron en la edición 2020 del reporte). De estos 22 países, 13 ya lo habían hecho también en la versión pasada del Índice. El promedio de la región se redujo un 4% desde la edición 2020 del Índice.”⁵

Aunado a lo anterior, respecto a la clasificación de México, preciso lo siguiente:

“Desempeño en el Índice de Estado de Derecho 2021 de WJP (1 es el mejor)

POSICIÓN DE MÉXICO EN LA CLASIFICACIÓN GLOBAL: 113/139

POSICIÓN DE MÉXICO EN LA CLASIFICACIÓN REGIONAL*: 27/32

⁵ Recuperado de:

<<https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/Mexico_2021%20WJP%20Rule%20of%20Law%20Index%20-%20Country%20PR_FINAL_SPA.pdf >> [Consultado el 2 de diciembre de 2021]

FACTOR	POSICIÓN GLOBAL	POSICIÓN REGIONAL*	POSICIÓN POR NIVEL DE INGRESO**
Límites al poder gubernamental	102/139	26/32	30/40
Ausencia de corrupción	135/139	32/32	40/40
Gobierno abierto	43/139	7/32	6/40
Derechos fundamentales	91/139	26/32	29/40
Orden y seguridad	130/139	30/32	39/40
Cumplimiento regulatorio	105/139	24/32	33/40
Justicia civil	131/139	28/32	38/40
Justicia penal	129/139	26/32	38/40

[...]

El Índice de Estado de Derecho del WJP es la principal fuente de datos originales e independientes sobre el Estado de Derecho en el mundo. El Índice, que ahora incluye 139 países y jurisdicciones, se basa en encuestas en más de 138,000 hogares y a más de 4,200 especialistas, y mide la percepción y la experiencia de la población general con el Estado de Derecho en situaciones prácticas y cotidianas. El Índice ofrece información oportuna y confiable para legisladores, organizaciones de la sociedad civil, académicos, ciudadanos y profesionales del derecho, entre otros. Nuestra intención es que esta herramienta sirva para fomentar políticas públicas que fortalezcan el Estado de Derecho a nivel nacional e internacional.”⁶

El Estado de Coahuila de Zaragoza, en dicho Índice se ubica en segundo lugar a nivel nacional como mejor evaluado, sin embargo, con un puntaje por debajo de la media, esto es de 0.45, siendo que los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la mayor adherencia al Estado de Derecho.

Entre los 8 factores sujetos a medición, están el de ausencia de la corrupción que mide la ausencia de la corrupción en el gobierno, incluyendo sobornos, influencias inapropiadas por intereses públicos o privados, así como la apropiación indebida de fondos públicos, con un puntaje de 0.38; y, tratándose del factor de los derechos fundamentales que mide el respeto a los derechos

⁶ Íbidem

fundamentales reconocidos a nivel internacional, como ausencia de discriminación, derecho a la vida, respeto al debido proceso, libertad de expresión, libertad religiosa, derecho a la privacidad, libertad de asociación, y derechos laborales, Coahuila obtuvo una puntuación por encima de la media, esto es, de 0.53.⁷

El reconocimiento de derechos humanos y las libertades son indispensables para el Estado de Derecho, sabiendo que el Derecho Humano de Acceso a la Justicia es aquél que permite su garantía frente al Estado, por las vías formal y materialmente jurisdiccionales, como lo son los Tribunales, juzgados, Órganos Internos de Control, Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatales, siendo la denuncia (queja, reporte) la puerta que permite el ejercer ese derecho.

Respecto a ese tema, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal (CNDHE, 2021), del cual se desprende que Coahuila de Zaragoza, recibió un total de 2046 solicitudes de queja durante el año 2020 por el organismo público de derechos humanos, de las cuales se presentaron 467 personalmente y por escrito; 1267 personalmente y de forma oral; 9 por servicio postal; 137 por número telefónico; 3 por sitio web; 122 por correo electrónico; y, 41 por otro medio; de lo cual se infiere que existen mecanismos para presentar una denuncia en caso de considerarse una violación a derechos humanos por parte de alguna autoridad, en diversos municipios atendiendo a las regiones en que se divide el Estado: Saltillo, Torreón, Piedras Negras, Monclova, Acuña, Sabinas y Parras.

⁷ Recuperado de: << <https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/MX07/2020>>> [Consultado el 2 de diciembre de 2021]

Sin que se desprenda de dicho censo, cuál de esas violaciones estuvieron relacionadas con la corrupción, aunque relacionada con otros datos podemos empíricamente obtener inferencias.

Sabemos que el reconocimiento de los derechos humanos, su efectividad y garantías para ejercerse libremente, así como para exigir su cumplimiento al Estado a través del derecho humano de acceso a la justicia ante las autoridades competentes y frente a terceros, son una herramienta contra la corrupción.

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y Ethos laboratorio de políticas públicas, 2017, en el manual denominado “Taller Introductorio. Sistema Nacional Anticorrupción y el Nuevo Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos” señalan que la corrupción obedece a múltiples factores; y, para efectos prácticos, divide éstos factores en dos institucionales y sociales, dentro de los institucionales es claro al mencionar sistemas legales y judiciales deficientes, así como baja calidad de regulación; inexistencia de supervisión y reglas claras, ausencia de criterios meritocráticos en el servicio público, así como de incentivos económicos basados en el desempeño; e instancias anticorrupción débiles; aunado a la opacidad, es decir falta de transparencia y rendición de cuentas.

En los factores sociales, señala la falta de condena social y liderazgo, aunada a la restringida libertad de expresión y escasa participación ciudadana.

Tocante a la escasa participación ciudadana, son diversas causas que las propicia, por ello la trascendencia de contextualizarla en la vigilancia, colaboración y co-cración en el control de la corrupción.

En ese tenor, tenemos un valor de entidades de 9.5% de promedio de mecanismos con participación ciudadana en comparación con 5 valor municipios.

Los temas con el mayor número de mecanismos de participación ciudadana a nivel estatal y municipal son los siguientes:

Corrupción: Norma Social

Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y co-creación en el control de la corrupción



Temas con el mayor número de mecanismos de participación ciudadana, 2017

	Estat al	Municipal	
Seguridad Pública	21	Obras Públicas	1127
Educación	21	Seguridad Pública	716
Contraloría	20	Salud	698
Desarrollo Social	19	Educación	693
Planeación y Evaluación	18	Desarrollo Social	654
Denuncia servidores públicos	12	Denuncia servidores públicos	358

PERO

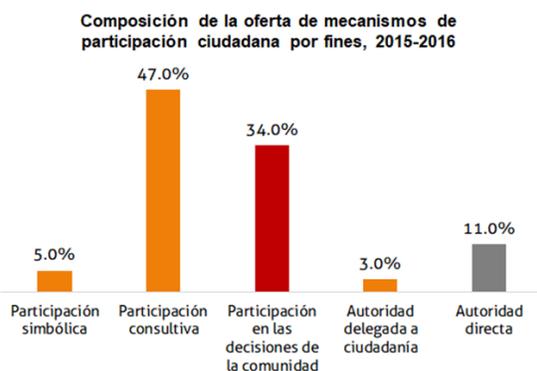
- Se centran en **informar o consultar**, no buscan el involucramiento o la colaboración.
- **Poco seguimiento** a los acuerdos generados

(Fuente: Participando por México, Mecanismos de participación ciudadana a nivel municipal en México 2015, 2016 Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, INEGI)

Como se desprende de esta ilustración no buscan el involucramiento o la colaboración ciudadana, y en los espacios brindados es poco el seguimiento que se da a los acuerdos generados.

En ese mismo sentido, la participación ciudadana es acotada y con poca claridad sobre su impacto en las decisiones gubernamentales, fundamentalmente por una baja comprensión compartida (tanto conceptual como práctica) de lo que significa involucramiento ciudadano en los asuntos de gobierno, como se demuestra en la siguiente ilustración:

Norma social: Involucramiento y corresponsabilidad



Tipos de mecanismos de participación

40% consultivos

(consejo ciudadano o comité consultivo)

30% democracia directa

(plebiscito, referéndum)

10% democracia deliberativa

(esquemas de colaboración directa en toma de decisiones)

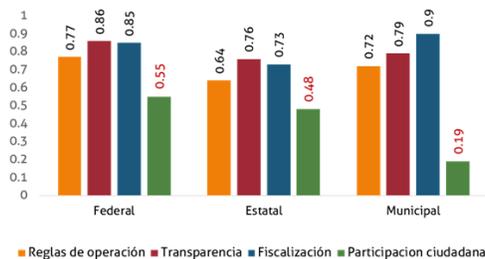
Fuente: Participando por México, Mecanismos de participación ciudadana a nivel municipal en México 2015. 2016; Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacional 2017, INEGI.

Ahora bien, destacan en el contexto nacional como mecanismos creados para vigilar la ejecución de programas y el ejercicio de recursos públicos, los siguientes:

Norma social: Contraloría y testigo social

Destacan en el contexto nacional como mecanismos creados para vigilar la ejecución de programas y el ejercicio de recursos públicos.

Indicadores de institucionalidad de las intervenciones para el desarrollo social, por orden de gobierno



Fuente: Transparencia Mexicana y PNUD Informe de Resultados 2018: Iniciativa para el fortalecimiento de la institucionalidad de los programas sociales, 2018.

Es de destacar que, el 50% de programas no presentan elementos de participación en su diseño, implementación y evaluación. También, menos de la mitad de los programas carecen de mecanismos de contraloría social.

Hablando de contralorías sociales y testigos sociales, existen las siguientes brechas de implementación:

Norma social: Contraloría y testigo social

Brechas de implementación



CONTRALORIA
SOCIAL

- La promoción y conformación depende de los encargados de los programas, por lo que muchas veces no entran en funcionamiento o se distraen en otros temas.
- Son poco conocidos entre la población, y es complicado medir su contribución efectiva.
- Operan más como oficinas de quejas ciudadanas, que como espacios de control y vigilancia.



TESTIGO
SOCIAL

- No participan en la vigilancia y seguimiento de aspectos clave (programas de adquisiciones o modalidad de adjudicación).
- Capacidad limitada para detectar irregularidades debido a la imposibilidad de conocer el ciclo completo de adquisiciones.
- La capacidad para detectar corrupción depende de la pericia individual.

Fuentes: Transparencia Mexicana y PNUD, Informe de Resultados 2018: Iniciativa para el fortalecimiento de la institucionalidad de los programas sociales, 2018.

En otro orden de ideas, en la corresponsabilidad e integridad empresarial, y derivado de la Encuesta de Delitos Económicos 2018, PWc, así como Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana, 500 Frente a la Corrupción: Integridad Corporativa, 2017, en el 2016 el 37% de las empresas experimentaron un delito económico (malversación de activos, lavado de dinero, fraude) mientras que en el 2018 se incrementó a un 58%.

De esa misma fuente, 8 de cada 10 empresas consideran que el soborno y la corrupción son prácticas habituales; y, sólo 6 de cada 10 empresas consideran códigos de ética y políticas de regalo como principales medidas anticorrupción.

Asimismo, 4 de cada 10 empresas publicaron específicamente políticas anticorrupción o de integridad y, por último, 9 de cada 10 empresas no cuentan con capacitación en integridad y control de la corrupción.

La corrupción atenta contra la dignidad humana y como lo señala Pablo Escudero Morales (2017) respecto a dicho fenómeno social: “...es uno de los problemas que más lacera a la sociedad en todas sus aristas, ya que lastima de forma muy importante la economía nacional, social y familiar; su daño suele ir más lejos, pues es un elemento de inestabilidad social, de inconformidad, de desigualdad y por supuesto de injusticia e impunidad. Es así un enemigo social, al cual no debe darse oportunidad alguna en las sociedades modernas.”⁸

Por ello, el programa de trabajo tomará este diagnóstico para focalizar cada una de las estrategias y líneas de acción que se desplieguen en lo que concierne al CPC en esta ardua labor de prevención y combate a la corrupción.

⁸ Escudero Morales, Pablo (2017): Prevención y combate a la corrupción, una respuesta estructural, en Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, recuperado de: << <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4315/4.pdf> >> [Consultado el 20 de julio de 2021]

Ejes temáticos, objetivos generales, objetivos específicos y estrategias

Eje temático 1. Educación y formación anticorrupción

1. Objetivo general

Generar una nueva cultura ciudadana en materia anticorrupción en la que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos coahuilenses e integrantes del CPC, constituyan una nueva sociedad guiada por la democracia, la ética, la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

2. Objetivos específicos

Aunado a lo establecido en el Programa “Por una nueva cultura educativa #Yo Levanto La Mano”:

1.2.1. Educación y formación democrática, ética, legalidad, de derechos humanos y anticorrupción.

Poner en práctica contenidos académicos y prácticos que trasmitan los valores cívicos y éticos asociados a una cultura democrática y de compromiso en la lucha anticorrupción.

3. Estrategias

- Impartir contenidos que sirvan para el aprendizaje sobre temas cívicos, políticos y sociales, así como en materia de derechos humanos y su relación con prevención y combate a la corrupción.
- Llevar a cabo la coordinación con academias con el propósito de impartir seminarios, conferencias, cursos y talleres sobre ética, democracia, ciudadanía, el respeto a la legalidad y a los derechos humanos, así como de perspectiva de género en el marco de la prevención y combate a la corrupción.

- Fomentar la participación de los adolescentes, jóvenes y adultos para la generación de contenidos y proyectos que promuevan el desarrollo de aprendizajes prácticos con respecto a la corrupción, la prevención y combate a ese fenómeno social;
- Realizar certámenes y concursos en los que participen niños, adolescentes, jóvenes y adultos que aborden temas relacionados con la ética, la democracia, el respeto a los derechos humanos y combate a la corrupción.
- Reforzar el conocimiento y la difusión del quehacer de las diversas instituciones públicas de los tres poderes y los órganos de gobierno, entre los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a fin acercarlos y generar confianza en éstas mediante la elaboración de material impreso y digital; la realización de visitas guiadas, charlas con funcionarios cara a cara y través de redes sociales (*conoce a tu funcionario*), en la que se explique todo lo relacionado a una instancia pública y el combate a la corrupción.
- Fortalecer los canales de comunicación entre las instituciones con los niños, jóvenes y adultos a fin de difundir entre ellos, de una manera oportuna la información pública gubernamental en un lenguaje ameno y entendible tanto en medios tradicionales como los digitales.
- Aprovechar el uso de nuevas tecnologías para ayudar a reconectar al gobierno y sus autoridades con la población; a través de nuevas plataformas tecnológicas y promover las políticas de gobierno abierto.
- Buscar y tener la colaboración con organismos, fundaciones y organizaciones nacionales e internacionales a fin de contar con fuentes de financiamiento alternativo para proyectos de investigación, educación, e incidencia en materia de combate y control a la corrupción.

1.2.2 Participación Ciudadana para la prevención, combate y erradicación de la corrupción.

Lograr la participación activa de la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas anticorrupción para asegurar el correcto ejercicio de las instituciones, autoridades y funcionarios.

1.3. Estrategias

- Consolidar los espacios de participación ciudadana que fomenten el interés hacia los asuntos de carácter público.
- Fomentar la participación ciudadana en los mecanismos contra la corrupción a fin de que se integren sus intereses y opiniones en los acuerdos derivados; a los que se pueda dar un seguimiento oportuno y transparente.
- Establecer y participar en observatorios sociedad civil individual o en organismos e instituciones académicas, para que funcionen a manera de controles ciudadanos externos en el sector público con relación a la prevención y combate a la corrupción.
- Habilitar a la ciudadanía en general con los conocimientos y competencias pertinentes para intervenir de manera efectiva en el diseño, seguimiento, evaluación de las políticas públicas en materia anticorrupción.
- Reconocer, sistematizar y difundir las mejores prácticas institucionales y de grupos ciudadanos en la prevención y combate a la corrupción.

Eje temático 2. Certeza de participación de la población coahuilense en la estrategia para la prevención y combate a la corrupción desarrollado por la UNODC en coordinación con el CPC, sociedad civil e instituciones públicas.

2.1. Objetivo general

Recibir asistencia técnica, acompañamiento y fortalecimiento por parte de la UNODC para fomentar y contar con la participación ciudadana en todos los sectores no gubernamentales, incluidos la sociedad civil, el sector privado y la academia, así como el gobierno estatal en la temática priorizada de la prevención y combate a la corrupción, aunado al cumplimiento con las disposiciones de la UNCAC.

2.2. Objetivo específico

Incentivar, fortalecer y contar con la participación ciudadana a través de la contextualización, impartición y puesta en práctica de los módulos de educación de la UNODC en coordinación con CPC, sociedad civil e instituciones públicas relativos a integridad, ética, derechos humanos, participación ciudadana en la prevención y lucha contra la corrupción con acciones focalizadas.

2.3. Estrategia

Estrategia de fortalecimiento de las capacidades de prevención y combate de la corrupción en México desarrollado por la UNODC en coordinación con la sociedad civil, CPC e instituciones públicas y auspiciado por USAID:

- Actualizar, impartir y poner en práctica de los módulos de educación
- Capacitar continuamente a la sociedad civil en los módulos diseñados para ese efecto.
- Construir y aplicar de un sistema de evaluación y seguimiento a esta estrategia.
- Co-crear e implementar de programas, proyectos y líneas de acción acorde a cada uno de los contenidos.

- Incorporar a la sociedad civil en la capacitación, programas, proyectos y líneas de acción generados y/o seleccionados en la estrategia.
- Generar nuevos proyectos e implementación por parte del CPC de manera coordinada con la UNODC, sociedad civil e instituciones públicas que conforman el CC, así como todas aquellas que participen en materias de prevención y combate a la corrupción a favor de los Coahuilenses que constituyan mecanismos de participación ciudadana novedosos en la entidad
- Involucrar a la sociedad civil, CPC e instituciones públicas participantes en conferencias, talleres, foros nacionales e internacionales.
- Elaborar y entregar por parte de UNODC-USAID de constancias de participación
- Integrar docentes y capacitadoras de la red global de docentes que utiliza los módulos en sus instituciones por parte de UNODC
- Participar activamente en el Mecanismo Nacional de Evaluación entre Pares coordinado por UNODC, así como en la co-creación e implementación de los proyectos que derivaren de dicha herramienta.

Eje temático 3. Mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;

1. *Objetivo general*

Fomentar y sumar sociedad civil, academia y grupos organizados en la elaboración de proyectos concretos de prevención y combate a la corrupción que sean implementados por el Consejo de Participación Ciudadana o de manera coordinada con organizaciones en la materia.

2. Red de Participación Ciudadana

2.1. Objetivo general de la RPC

Ser un instrumento de participación que facilite involucrar a la ciudadanía en los asuntos de interés público, al impulsar proyectos que permitan reforzar las acciones de combate y prevención de la corrupción.

3.2.2. Objetivos específicos

I. Generar habilidades para la incidencia en la prevención y combate a la corrupción.

II. Diseñar y ejecutar proyectos ciudadanos que contribuyan de manera efectiva al combate a la corrupción.

III. Diseñar y sostener un modelo de gobernanza honesto, transparente y eficaz, que genere credibilidad a los esfuerzos de la RPC

IV. Diseñar y sostener canales de comunicación efectivos tanto entre los miembros de la RPC como al exterior de la misma.

3. Estrategias

Acorde a los lineamientos de la Red:

- Continuar la integración de la Red
- Seguir la activación y cumplimiento de las atribuciones de las Comisiones de la Red
- Incorporar proyectos por parte de la Red en la prevención y combate a la corrupción, sin ser óbice lo anterior, que la misma contribuya a los implementados por el Consejo de Participación Ciudadana.

Eje temático 4. Colaboración con instituciones en materia de prevención y combate a la corrupción.

4.1. Objetivo general

Promover la colaboración con diversas instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones y políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el estado.

4.2. Objetivo específico

Generar política pública de prioridad en el Estado en la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas de manera coordinada con diversas instituciones en la materia.

4.3. Estrategias

- Constituir mesas de trabajo con el CPC y diversas instituciones
- Realizar un diagnóstico de temas prioritarios en el Estado respecto a hechos de corrupción o faltas administrativas, así como de los mecanismos de participación ciudadana disponibles en los tres poderes y en los órdenes municipal y estatal, a fin de conocer los temas que abarcan y el nivel de incidencia que tiene la participación en la toma de decisiones en la prevención y combate a la corrupción
- Proceder a la elaboración y culminar una política pública sobre tema prioritario resultante del diagnóstico

Eje temático 5. Institucionalización de los programas y proyectos que han surgido históricamente en el CPC

5.1. Objetivo general

El propósito es que cada programa y/o proyecto que ha sido impulsado por el CPC, sea asumido por el SAEC.

5.2. Estrategias

- Buscar aprobación por el CC
- Implementar a través del trabajo conjunto entre las entidades del SAEC interesadas y la RPC
- Coordinar a través del CPC las mesas de trabajo para determinar las acciones concretas necesarias para la implementación de los programas y /o proyectos aprobados por el CC, así como para determinar los responsables de tales actividades.
- Determinar por conducto del CPC, en conjunto con las entidades y las OSC de la RPC, los indicadores de desempeño y las medidas de revisión.

Cabe señalar que el ICIFIEP y el Tablero de control de los Órganos Internos, que ya fueron aprobados como programas del Sistema por el Comité Coordinador para su implementación en los Ayuntamientos de la entidad, serán los primeros en ser abordados en mesas de trabajo.

Eje temático 6. Comunicación

6.1. Objetivo general

Dar a conocer la actividad y resultados del CPC en cumplimiento de sus atribuciones legales, con base en el Plan de Comunicación.

6.2. Objetivos específicos

- Actualizar el sitio web del CPC

- Dar seguimiento permanente a las redes sociales del CPC
- Incrementar el alcance de las redes
- Generar visibilidad del CPC
- Fomentar el tráfico durante las sesiones y eventos en vivo
- Implementar y participar en medios de comunicación para dar a conocer el trabajo y resultados del CPC

6.3. Estrategias

- Realizar publicaciones de manera constante
- Compartir contenido de interés de otras páginas relacionadas
- Hacer transmisiones con el propósito de dar a conocer el CPC, programa de trabajo, acciones y resultados, así como el trabajo de la sociedad civil en la materia
- Generar contenido de calidad que permita conocer qué es, qué hace y qué actividades está realizando el CPC, así como sus resultados
- Difundir previamente los eventos, sesiones y/o actividades relevantes que se llevarán a cabo, valorar su envío a medios por ser de notoria trascendencia y destacar los temas que puedan ser de mayor interés

Sistema de evaluación y seguimiento

La evaluación del desempeño consiste en un procedimiento que pretende valorar, de la forma más sistemático y objetiva posible, el rendimiento. Significa un estudio superior que permite el contraste el valor real y el valor deseado. Los diferenciales encontrados aportarán al proceso de control para la mejora continua de resultados (Saldaña, 2006).

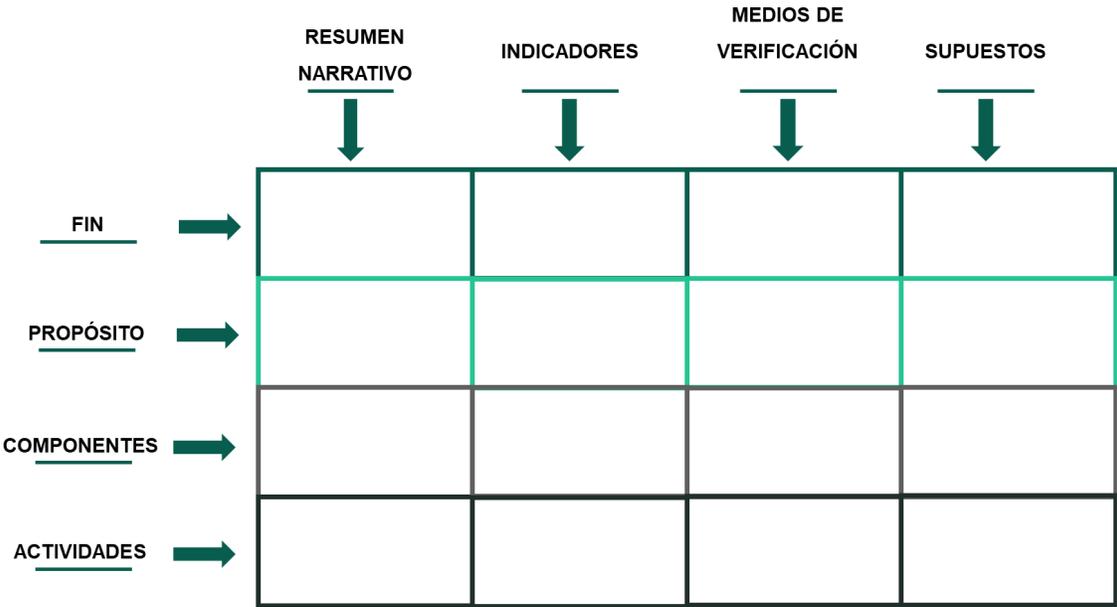
El objetivo principal de la evaluación de la actividad pública es revisar el cumplimiento de los objetivos de los programas con la finalidad de corregir,

reorientar, modificar o bien, suspender cualquier actividad que no cumpla con dichos objetivos.

En este sentido, y tomando la Metodología del Marco Lógico y las recomendaciones para la evaluación de programas presupuestarios (Pp) del CONEVAL, se procedió a tomar dicha técnica de evaluación para la implementación de una Matriz de Indicadores para Resultados que permita la evaluación y seguimiento de las acciones del Consejo por el periodo comprendido del 2022 al 2023.

De acuerdo con el Consejo para la Evaluación de la Política Social (Coneval), la Matriz de Indicadores para Resultados es una herramienta para monitorear la planificación de mediano y largo plazo. Este instrumento incorpora indicadores para cuantificar el cumplimiento de las metas planteadas y expone los medios de los cuales se obtiene la información, los riesgos en que se incurre y las posibles contingencias que impedirían el cumplimiento parcial o total del objetivo.

Figura 1 – Estructura de una Matriz de Indicadores para Resultados



Fuente: Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. Programa Anual de Evaluación 2021

La MIR diseñada para la evaluación y seguimiento del Programa Anual de Trabajo del CPC, cumple con los requerimientos elementales para la evaluación y seguimiento, elementos como la lógica horizontal y vertical de los indicadores. En este sentido la MIR diseñada con el propósito de medir el avance del programa cuenta con 19 indicadores básicos para la medición de dicho programa. Finalmente, se presenta la Ficha Técnica de Evaluación en la cual se detallan todos los requerimientos para observar la evolución de dichos indicadores y que servirán como pauta para encaminar las acciones y cumplir con las estrategias diseñadas en dichos programas.

Se considerará el Monitor CPC elaborado por el Consejo Cívico de las Instituciones de la Laguna A.C. en coordinación con el CPC y acompañamiento de Ethos Laboratorio de Políticas Públicas.

Anexos

1. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Anual del CPC y Ficha Técnica de Evaluación
2. Programa de Educación: “Por una nueva cultura educativa #YoLevantoLaMano” actualizado
3. Documento que contiene descripción general del ICIFIEP
4. Manual de aplicación del ICIFIEP
5. Plan de Comunicación